

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JULIO CESAR CAMPO RENDON
Demandado:
Radicado: 500013110002-2018-00453-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

36

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de diciembre de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor Juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede u de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo al Curador Ad Litem designado para representar los intereses del menor demandado JOHAN ESTIVEN CAMPO y en su reemplazo nombrar al (a) abogado (a) AMANDA ISABEL RODRIGUEZ, quien reside en la CRA 35 N. 19 A -34 SUR CONDOMINIO RINCON DEL LAS MARGARITAS 2 CASA D12, con número de contacto telefónico 3209170964 y correo electrónico amandarodgut@hotmail.com.

Comuníquese sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 de CGP.

Que por secretaria se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 CGP.

Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
Jueza